

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 20230689

**EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO
CERTIFICA:**

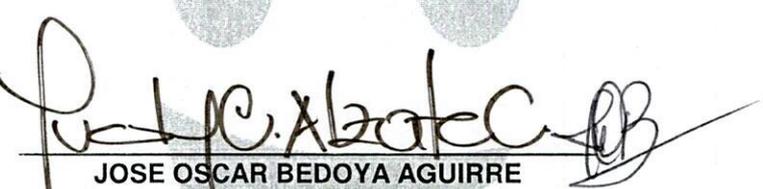
Que el presupuesto de Gastos para la vigencia 2023 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguiente rubro (s) de apropiación

EXPEDICION DE CDP: 21/07/2023

SECCIONAL:

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°148-2023 MUNICIPIO DE FILADELFIA

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030854	Recursos credito Banco Agrario por \$11.000 millones	47,008,092.00
TOTAL, DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		47,008,092.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
INGENIERO CIVIL U.N.

Manizales, Julio 18 de 2023

OFICIO - JJGP - 046 - 2023

Señores
EMPOCALDAS S.A E.S. P
Ingeniero JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
Jefe Departamento Planeación y Proyectos
Ciudad

Ref. CONTRATO DE OBRA N.º 148 DE 2023

OBJETO "Mejoramiento red de acueducto y alcantarillado en la Calle 3 carreras 7 – 9
MEDIANTE CONVENIO 249 DE 2022 CON EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS"

Asunto: Solicitud de adición presupuestal. ✓

Cordial saludo.

Mediante la presente se solicita adición presupuestal del contrato en referencia en cuantía de \$47.008. 092.00 (Cuarenta y siete millones ocho mil noventa y dos pesos moneda corriente), por mayores

cantidades de obra a ejecutar a las evaluadas en el presupuesto inicial.

Entre ellas:

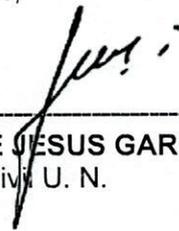
- 8.1 Suministro e instalación pavimento en concreto premezclado MR41 para vías.
- 8.3 Suministro e instalación sello de juntas de pavimento rígido 5 mm
- 9.1 Acero de Refuerzo $F_y=60.000$ Psi
- 9.3 Suministro, transporte e instalación de dovelas en acero liso 60000 PSI para pavimentos.

Ítems de actividades no previstas o complementarias como:

- NP-1 Jornal ayudante (Pare siga control vehicular vía alterna)
- NP-2 Sumidero de tres rejillas incluye tapa en HF necesario para manejo de aguas de escorrentía.

Se adjunta presupuesto de obra con cantidades de obra que harían parte de la adición presupuestal.

Atentamente,



JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Ingeniero Civil U. N.
Contratista

Manizales, Julio 19 de 2023

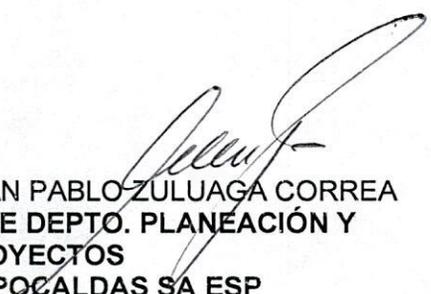
Doctor
ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A.E.S.P

REFERENCIA: Adición 01 al contrato 148-2023 cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 3 CARRERAS 7 A 9- TRAMO DESDE LA CAMARA DE LA CALLE 3 CARRERA 7 HASTA LA CAMARA UBICADA FRENTE A LA VIVIENDA CON NOMENCLATURA N° 9-04 MEDIANTE CONVENIO 249 DE 2022 CON EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS."

ASUNTO: Solicitud adición 01 al contrato de la referencia.

La supervisión de Empocaldas S.A.E.S.P al revisar el contrato 148-2023 cuyo objeto es el mejoramiento de red de acueducto y alcantarillado en la calle 3 carreras 7 a 9- tramo desde la cámara de la calle 3 carrera 7 hasta la cámara ubicada frente a la vivienda con nomenclatura N° 9-04 mediante convenio 249 de 2022 con el municipio de Filadelfia, ha identificado mayores cantidades de obra a ejecutar en comparación con las estimadas en el presupuesto inicial. Estas cantidades adicionales incluyen el suministro e instalación de pavimento en concreto premezclado MR41 para vías, el sello de juntas de pavimento rígido de 5 mm y el uso de acero de refuerzo Fy=60.000 Psi en la construcción del pavimento. Además, se deben considerar ítems de actividades no previstas o complementarias, como la contratación de un jornal ayudante para control vehicular en vía alterna y el suministro e instalación de un sumidero de tres rejas con tapa en HF para el manejo de aguas de escorrentía, siendo necesario realizar la adición 01 con el fin de cumplir plenamente con el objeto del contrato. El valor de la presente adición asciende a la suma de \$47.008.092 (Cuarenta y siete millones ocho mil noventa y dos pesos MCTE)

Cordialmente,



JUAN PABLO ZULUAGA CORREA
JEFE DEPTO. PLANEACIÓN Y
PROYECTOS
EMPOCALDAS SA ESP



F-GC-01
Versión: 13
Julio de 2020

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTIÓN CONTRATACIÓN
ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN

Fecha del estudio

21/7/2023

Objeto de la contratación	ADICION 01 AL CONTRATO 148-2023 "MEJORAMIENTO DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 3 CARRERAS 7 A 9- TRAMO DESDE LA CAMARA DE LA CALLE 3 CARRERA 7 HASTA LA CAMARA UBICADA FRENTE A LA VIVIENDA CON NOMENCLATURA N° 9-04 MEDIANTE CONVENIO 249 DE 2022 CON EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS."
---------------------------	--

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo	MINUTA DEL CONTRATO 148-2023
----------------------	------------------------------

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad	Se hace necesaria la adición 01 al contrato 148-2023 cuyo objeto es el mejoramiento de red de acueducto y alcantarillado en la calle 3 carreras 7 a 9- tramo desde la cámara de la calle 3 carrera 7 hasta la cámara ubicada frente a la vivienda con nomenclatura N° 9-04 mediante convenio 249 de 2022 con el municipio de Filadelfia, Caldas, debido a que se han identificado mayores cantidades de obra a ejecutar en comparación con las estimadas en el presupuesto inicial. Estas cantidades adicionales incluyen el suministro e instalación de pavimento en concreto premezclado MR41 para vías, el sello de juntas de pavimento rígido de 5 mm y el uso de acero de refuerzo $F_y=60.000$ Psi en la construcción del pavimento. Además, se deben considerar ítems de actividades no previstas o complementarias, como la contratación de un jornal ayudante para control vehicular en vía alterna y el suministro e instalación de un sumidero de tres rejillas con tapa en HF para el manejo de aguas de escorrentía. Lo cual deriva en la necesidad de solicitar la adición 01 al contrato por un valor que asciende a la suma de \$47.008.092 (Cuarenta y siete millones ocho mil noventa y dos pesos MCTE)
-----------	---

Conveniencia	Es conveniente, en concordancia con la administración y operación que hace EMPOCALDAS S.A. E.S.P de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Filadelfia, lo que incluye la operación, administración y financiación de estos servicios, así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de las redes, adelantar la adición 01 de los recursos para garantizar la protección de las inversiones realizadas en virtud del contrato 148-2023 garantizando a su vez la estabilidad de las obras y la adecuada prestación de servicios de acueducto y alcantarillado.
--------------	--

Oportunidad	Es oportuna la adición 01 al contrato 148-2023, logrando el objetivo planteado para estas obras complementarias a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado con sus correspondientes conexiones domiciliarias, promoviendo acciones que mejoren las condiciones de vida a los suscriptores y usuarios de los servicios públicos que tenemos en dicho sector y en general, para beneficio de la comunidad de Filadelfia.
-------------	--

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del bien y/o servicio	Ejecución de obras finales de acueducto y alcantarillado de conformidad con las especificaciones técnicas de Empecaldas S.A.E.S.P
---	---

Codificación estándar de producto y servicios de la Naciones Unidas.	CÓDIGO	NOMBRE
	72141120	Servicio de construcción de redes de alcantarillado
72141119	Servicio de construcción de redes de acueductos	

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS

ITEM	DESCRIPCION	UND	A EJECUTAR		
			VR.UNITARIO	CANTIDAD	VR. PARCIAL
1.-	PRELIMINARES				
1.1	Localización y replanteo de redes (Incl.levantamiento del sector y plano record)	mts	7.500	1,70	12.750,00
1.2	Cerramiento en polisombra Yute verde de H=2m, paralelos en guada y Cinta Plástica.	mts	19.500	1,20	23.400,00
1.3	Valla alusiva a la Obra de 4 x 2m	und	1.125.000	0,00	0,00
1.4	Señalización reglamentaria Verticales en lamina soportada en base de concreto	und	224.000	4,00	896.000,00
2	DEMOLICIONES VARIAS				
2.1	Corte con disco abrasivo	ml	18.000	85,80	1.544.400,00

08

2,2	Demolición de estructuras en concreto hidráulico	m³	120.000	6,17	740.400,00
2,3	Demolición de pavimento rígido <= 18 cm	m2	60.000	0,00	0,00
2,4	Demolición de andenes y graderías	m2	42.000	0,00	0,00
3	SOBREACARREOS				
3.1	Retiro de sobrantes en vehículo Automotor	m3	48.000	41,09	1.972.320,00
4	EXCAVACIONES				
4.1	Excavaciones en zanja - material Común 0 a 2 m	m3	39.000	15,01	585.390,00
4.2	Excavaciones en roca	m3	155.000	0,00	0,00
4.3	Excavaciones en Material Conglomerado	m3	41.000	8,38	343.580,00
4.4	Entibado horizontal / vertical tipo 1	ml	65.000	0,00	0,00
5	RELLENOS COMPACTADOS				
5.1	Rellenos compactos con material seleccionado de excavación	m3	32.000	0,00	0,00
5.2	Rellenos compactos con material comun de cantera prestamo	m3	106.000	0,00	0,00
6	SUSTITUCIONES- BASES Y SUBBASES COMPACTOS				
6.1	Afirmado para andenes y zonas duras varias E=0,10 m compactos con rana	m3	175.000	0,42	73.500,00
6.2	Sub-base tipo INVIAS, Incluye Proctor modificado, Densidad, Compactos con medio mecánico	m3	212.000	8,38	1.776.560,00
6.3	Sustitución en arena limpia para tuberías	m3	174.000	1,02	177.480,00
7	ALCANTARILLADOS				
7.1	Instalación tubería corrugada PVC-S de 160 mm (6"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	20.000	0,00	0,00
7.2	Instalación tubería corrugada PVC-S de 460 mm (18"), incluye manejo de aguas en zanja.	ml	51.000	1,70	86.700,00
7.3	Empalmes a Cámaras d=1.20 m	Und	129.000	1,00	129.000,00
7.4	Empalmes a Cajas de Inspección	Und	125.000	0,00	0,00
7.5	Cámaras de Inspección D= 1.20 -Concreto 21 Mpa	ml	913.000	0,00	0,00
7.6	Base/ cañuela cámara D=1.20 m en concreto 3000 psi	Und	776.000	0,00	0,00
7.8	Suministro e Instalación Tapa D=0.60m en HF	Und	1.115.000	4,00	4.460.000,00
7.9	Cajas de Inspección de 0,50 x 0,50 x 0,80, Incluye tapa reforzada	und	573.000	1,00	573.000,00
7.10	Instalación de silla yee de 18" x 6"	Und	62.000	0,00	0,00
8	OBRAS EN CONCRETO HIDRAULICO				
8,1	Suministro e instalación pavimento en concreto premezclado MR 41 para vías	m3	1.200.000	16,00	19.200.000,00
8,2	Concreto de 21 Mpa para andenes y/o estructuras	m3	1.000.000	0,00	0,00
8,3	Suministro e instalación sello de junta de pavimento rígido 5mm	ml	12.000	220,00	2.640.000,00
9	ACERO DE REFUERZO				
9,1	Acero de refuerzo Fy=60.000psi	kg	10.000	315,00	3.150.000,00
9,2	Suministro, transporte e instalación de canastilla para dovelas en hierro de 3/8" y 1/4"	ml	36.000	90,00	3.240.000,00
9,3	Suministro, transporte e instalación de dovelas en acero liso 60000 psi para pavimentos	KG	17.000	100,00	1.700.000,00
10	ACUEDUCTOS				
10,1	suministro e instalación acometida domiciliar de acueducto	und	59.000	0,00	0,00
10,2	Empalmes red de acueducto	und	169.000	0,00	0,00
10,3	Instalación tubería de 3"	ml	8.530	0,00	0,00
10,4	Anclaje de tubería de acueducto	Und	330.550	0,00	0,00
11	TRABAJO DE SOCIALIZACION				
11,1	Trabajador SISO todos los tramos	mes	3.870.000	0,00	0,00
11,2	Trabajadora Social-todo el proceso domiciliarias y socialización de la obra contratada todos los tramos	mes	2.340.000	0,00	0,00

OBRA COMPLEMENTARIAS NO PREVISTAS					0,00
NP-1	Jornal Ayudante + prestaciones	Dia	\$ 108.187	6,00	649.122,00
NP-2	Sumidero de tres rejillas, con tapa circular en HF Especificaciones de Empacaldas y Aguas de Manizales	und	\$ 3.034.490	1,00	3.034.490,00
COSTO TOTAL					47.008.092,0
COSTO DIRECTO					34.833.710
ADMINISTRACION	%	29			10.101.776
IMPREVISTOS	%	0			0
UTILIDADES	%	5			1.741.686
SUMA ANTES IVA					46.677.172
I. V. A.	%	19			330.920
VALOR TOTAL OBRA					47.008.092,0
VALOR ADICION					47.008.092,0

PRESUPUESTO

Vigencia actual (2023)	Vigencia futura (2023)	Total vigencias
47.008.092	0	47.008.092

Cód.. Rubro	Nombre rubro de apropiación	Valor de la apropiación
2310201001030854	Crédito por 11.000 millones	47.008.092
	TOTAL CDP	47.008.092

LA INVERSIÓN OBJETO DEL PRESENTE ANÁLISIS ESTÁ INCLUIDA EN EL POIR?			No
Consecutivo del proyecto	Nombre del Proyecto	Año de entrada en Operación	

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	APLICA
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empacaldas S.A. E.S.P..	Aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Aplica
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empacaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Aplica
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica

ef

Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.						Aplica
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.						No aplica
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.						Aplica
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV						No aplica
Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:						No aplica
Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV	
<p>En la columna "Número de certificado", se debe indicar el número de certificación de la tubería.</p> <p>- En la columna "Organismo de certificación del producto", se debe escribir el Nombre o Razón social del organismo que realiza servicios de evaluación y certificación de la conformidad de la tubería.</p> <p>- En la columna "Número del lote", Indicar el número del lote del fabricante al cual pertenece la tubería.</p> <p>- En la columna "Fabricante de la tubería", se debe indicar el Nombre o Razón social de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p> <p>- En la columna "NIT-DV", se debe escribir el Número de identificación tributaria y dígito de verificación de la empresa fabricante o empresa importadora de la tubería.</p>						No aplica
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.						No aplica
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.						No aplica
Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.						No aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.						No aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Cumplir las especificaciones técnicas las cuales pueden ser consultadas en la pagina web www.empocaldas.com.co

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	APLICA
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Calle 3 carreras 7 a 9- tramo desde la camara de la calle 3 carrera 7 hasta la camara ubicada frente a la vivienda con nomenclatura N° 9-04
Plazo de ejecución	90 días calendario contados a partir del acta de inicio

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	En actas parciales de acuerdo al avance de la obra.
---------------	---

Estampilla a descontar	APLICA
Estampilla Pro Universidad (1%)	Aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Aplica
Contribución Especial (5%) - Sólo aplica para obras	Aplica

ASIGNACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.
La forma de mitigarlos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor (Administrativo y tecnico)	Cargo del Supervisor
Juan Carlos Gomez Mosquera	Ingeniero de Zona Centro- Norte

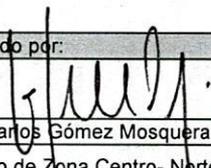
GARANTÍAS

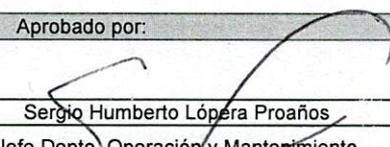
Tipo de garantías	APLICA
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Aplica
Cumplimiento	Aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	No aplica
Calidad	No aplica

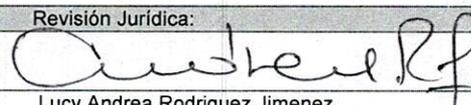
TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Aplica
Consultoría	No aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra o Servicio	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Juan Carlos Gómez Mosquera
Cargo	Ingeniero de Zona Centro- Norte

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto López Proaños
Cargo	Jefe Depto. Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	Lucy Andrea Rodriguez Jimenez
Cargo	SECRETARIA GENERAL

ADICIÓN N° 01 AL CONTRATO 148 DEL 2023 CUYO OBJETO ES: MEJORAMIENTO DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 3 CARRERAS 7 A 9- TRAMO DESDE LA CAMARA DE LA CALLE 3 CARRERA 7 HASTA LA CAMARA UBICADA FRENTE A LA VIVIENDA CON NOMENCLATURA N° 9-04 MEDIANTE CONVENIO 249 DE 2022 CON EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS.

Entre los suscritos a saber **JOSÉ OSCAR BEDOYA AGUIRRE**, identificado con cédula de ciudadanía N° 75.079.556 expedida en Manizales, Caldas quien obra en nombre y representación de **EMPOCALDAS S.A E.S.P. NIT 890.803.239-9** en su calidad de Gerente Suplente debidamente facultado mediante Escritura N° 1483 de diciembre 16 de 1997 de la Notaria Tercera de Manizales y escritura N° 2214 del 18 de noviembre de 2004 de la Notaria Quinta de Manizales y nombrado mediante Acta No. 0000414 dela Junta Directiva de marzo 13 de 2023, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Manizales y Amparado en la Ley 142 de 1994, reformada por la Ley 689 del 2001 quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.**, y de otra parte **JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.280.643** de Manizales, Caldas, actuando en nombre propio, y quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y para efectos del presente documento se denominará **CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la Adición N° 01 al contrato No. 148 de 2023 suscrito entre las partes el día 27 de marzo de 2023, previas las siguientes consideraciones: 1) Que actualmente se encuentra en ejecución el contrato No. 148 de 2023. 2) Que según estudio de necesidad de contratación del 21 de julio de 2023 solicitado y aprobado por la Jefe del Departamento de Planeación y Proyectos de Empocaldas, en donde manifiesta que: *"Se hace necesaria la adición 01 al contrato 148-2023 cuyo objeto es el mejoramiento de red de acueducto y alcantarillado en la calle 3 carreras 7 a 9- tramo desde la cámara de la calle 3 carrera 7 hasta la cámara ubicada frente a la vivienda con nomenclatura N° 9-04 mediante convenio 249 de 2022 con el municipio de Filadelfia, Caldas, debido a que se han identificado mayores cantidades de obra a ejecutar en comparación con las estimadas en el presupuesto inicial. Estas cantidades adicionales incluyen el suministro e instalación de pavimento en concreto premezclado MR41 para vías, el sello de juntas de pavimento rígido de 5 mm y el uso de acero de refuerzo Fy=60.000 Psi en la construcción del pavimento. Además, se deben considerar ítems de actividades no previstas o complementarias, como la contratación de un jornal ayudante para control vehicular en vía alterna y el suministro e instalación de un sumidero de tres rejillas con tapa en HF para el manejo de aguas de escorrentía. Lo cual deriva en la necesidad de solicitar la adición 01 al contrato por un valor que asciende a la suma de \$47.008.092 (Cuarenta y siete millones ocho mil noventa y dos pesos MCTE). Es conveniente, en concordancia con la administración y operación que hace EMPOCALDAS S.A E.S.P de los servicios de acueducto y alcantarillado en el municipio de Filadelfia, lo que incluye la operación, administración y financiación de estos servicios, así como la construcción, rehabilitación, optimización, expansión, reposición y mantenimiento de las redes, adelantar la adición 01 de los recursos para garantizar la protección de las inversiones realizadas en virtud del contrato 148-2023 garantizando a su vez la estabilidad*



empocaldas
Construyendo juntos tu bienestar



Gobierno de
CALDAS

**PRIMERO
LA GENTE**

Empocaldas empocaldas_oficial

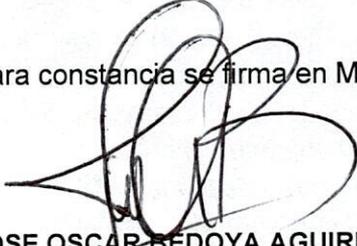
empo@empocaldas.com.co

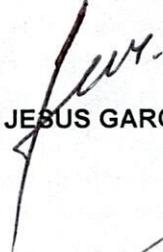
www.empocaldas.com.co

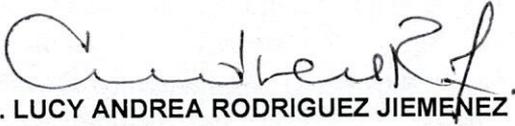
de las obras y la adecuada prestación de servicios de acueducto y alcantarillado. Es oportuna la adición 01 al contrato 148-2023, logrando el objetivo planteado para estas obras complementarias a la reposición de redes de acueducto y alcantarillado con sus correspondientes conexiones domiciliarias, promoviendo acciones que mejoren las condiciones de vida a los suscriptores y usuarios de los servicios públicos que tenemos en dicho sector y en general, para beneficio de la comunidad de Filadelfia.". 3) Que la presente Adición cumple con los presupuestos señalados en lo literales a y b del artículo 27 del Manual de Contratación, el cual dispone: "las condiciones del contrato podrán modificarse durante el plazo de ejecución, previo acuerdo entre las partes, cuando se presenten circunstancias que lo justifiquen". 4) Que el Gerente de EMPOCALDAS S.A E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 5) Que existe disponibilidad presupuestal en el presupuesto de gastos de la entidad para atender el pago que cause la presente adición, para lo cual se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20230689 del 21 de julio de 2023, con rubro de apropiación 2320101001030854. 6) En consecuencia la presente adición se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adicionar el Contrato 148 de 2023 en la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHO MIL NOVENTA Y DOS PESOS MCTE (\$ 47.008.092)** **CLÁUSULA SEGUNDA. GARANTIAS:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLÁUSULA TERCERA:** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido.

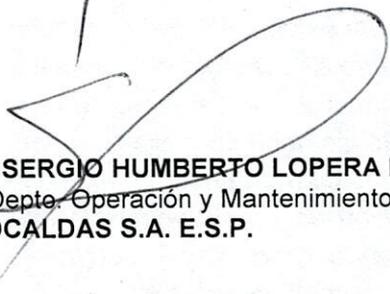
Para constancia se firma en Manizales a los

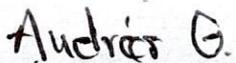
31-07-2023-1


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Gerente Suplente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Contratante


JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Contratista


V.Bo. LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIEMENEZ
Secretario General
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


V.Bo. SERGIO HUMBERTO LOPERA P.
Jefe Depto. Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.


PROYECTÓ. ANDRÉS FELIPE GIRALDO RÍOS.
Abogado - Contratista Sec. General

REGISTRO PRESUPUESTAL

Número: 852

FECHA DE EXPEDICION: 1/08/2023

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N° 20230689

BENEFICIARIO Garcia Pareja Javier De Jesus

C.C. N° 10280643

PLAZO DE EJECUCION: Sin plazo

OBJETO: ADICION N°01 CONTRATO N°148-2023 MUNICIPIO DE FILADELFIA""

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiación (es) y no serán utilizadas con otro fin (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecución).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
2320101001030854	Recursos credito Banco Agrario por \$11.000 millones	47,008,092.00
TOTAL, REGISTRO PRESUPUESTAL		47,008,092.00



JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe sección Presupuesto

FORMATO LEGALIZACIÓN PÓLIZAS CONTRATOS, ORDENES DE COMPRA Y/O SERVICIO

ADICION N. 1



CONTRATO

148 DE 2023

OBJETO

MEJORAMIENTO DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 3 CARRERAS 7 A 9- TRAMO DESDE LA CAMARA DE LA CALLE 3 CARRERA 7 HASTA LA CAMARA UBICADA FRENTE A LA VIVIENDA CON NOMENCLATURA N° 9-04 MEDIANTE CONVENIO 249 DE 2022 CON EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS

LUGAR DE EJECUCIÓN

FILADELFIA, CALDAS

VALOR

\$291.504.080

CONTRATISTA

JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA

CC

10.280.643

PLAZO

EL ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CONTRATO

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.

CMZ - 100002304

PÓLIZA DE RCE No.

CMZ - 100000725

COMPAÑIA DE SEGUROS

SEGUROS MUNDIAL

GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	31-mar-23	21-nov-23	\$ 87.451.224,00
PRESTACIONES SOCIALES	SI	31-jul-23	21-ago-26	\$ 58.300.816,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	SI	23-ago-23	21-ago-28	\$ 58.300.816,00
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	SI	23-may-23	21-nov-23	\$ 87.451.224,00

REQUISITOS LEGALIZACION

CUMPLE

ESTAMPILLA PRODESARROLLO

NA

ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD

NA

ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA

NA

ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR

NA

CLAUSULAS EXORBITANTES

NO

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO 148 DE 2023 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

08/08/2023

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente

LUCY ANDREA RODRIGUEZ JIMENEZ
Secretaria General

Andrés G

PROYECTÓ. ANDRES FELIPE GIRALDO RIOS - CONTRATISTA SEC. GENERAL

Código de Seguridad: kLyUCqfu/BcXWEod7M6TA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROMUNDIAL.COM.CO

MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

SERVICIOS PUBLICOS

VERSIÓN CLAUSULADO 06-04-2021-1317-P-05-PPSUS2R00000068-D001

No. PÓLIZA	CMZ-100002304	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528007144	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	04/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas De1	23/05/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas De1	21/08/2028	DÍAS	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		DÍAS			
N/A		N/A		N/A		N/A	

TOMADOR	GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS	No. DOC. IDENTIDAD	10.280.643
DIRECCIÓN	CR 21 # 64 33 OF 1408	TELÉFONO	8934273
ASEGURADO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080
BENEFICIARIO	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	No. DOC. IDENTIDAD	890.803.239-9
DIRECCIÓN	CARRERA 23 NO.75-82	TELÉFONO	8867080

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 47.008.092 SEGUN ADICION # 1 VALOR TOTAL DEL CONTRATO 291.504.080 GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.C-148 DE 2023, CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE RED DE ACUEDUCTO Y ALcantarillado EN LA CALLE 3 CARRERA 7 A 9 - TRAMO DESDE LA CÁMARA DE LA CALLE 3 CARRERA 7 HASTA LA CÁMARA UBICADA FRENTE A LA VIVIENDA CON NOMENCLATURA NÚMERO 9-04 MEDIANTE CONVENIO 249 DEL 2022 CON EL MUNICIPIO DE FILADELFA CALDAS

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas De1 31/07/2023	24:00 Horas De1 21/11/2023	87.451.224,00	7.859,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas De1 31/07/2023	24:00 Horas De1 21/08/2026	58.300.816,00	43.157,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas De1 23/08/2023	24:00 Horas De1 21/08/2028	58.300.816,00	84.615,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 204.052.856,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISABEL CRISTINA GIRALDO CARDONA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	135.631,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	135.631,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	25.770,00
TOTAL A PAGAR	\$	161.401,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 23/08/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA POLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada: Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR

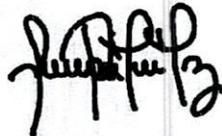
Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **CMZ-100002304** y endoso, 3 cuyo afianzado es: **GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS** Asegurado o Beneficiario: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P. / EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** , expedida por la Compañía en **04/08/2023**, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

CEN MANIZALES a los **07** días del mes **AGOSTO** del año **2023**.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.



DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	kLyUCqfu/BcXWEooD7M6TA==	Número de póliza	100002304
Número de anexo	3	Ramo	CUMPLIMIENTO - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	4/08/2023	Inicio de vigencia Global	23/05/2023
Fin de vigencia Global	21/08/2028	Tomador	GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS
		Asegurado	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Valor asegurado	204.052.856,00		
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.C-148 DE 2023 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 3 CARRERA 7 A 9 - TRAMO DESDE LA CÁMARA DE LA CALLE 3 CARRERA 7 HASTA LA CÁMARA UBICADA FRENTE A LA VIVIENDA CON NOMENCLATURA NÚMERO 9-04 MEDIANTE CONVENIO 249 DEL 2022 CON EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDASPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 47.008.092 SEGUN ADICION # 1 VALOR TOTAL DEL CONTRATO 291.504.080

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 31/07/2023	24:00 Horas del 21/11/2023	\$ 87.451.224,00	\$ 7.859,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 31/07/2023	24:00 Horas del 21/08/2026	\$ 58.300.816,00	\$ 43.157,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 23/08/2023	24:00 Horas del 21/08/2028	\$ 58.300.816,00	\$ 84.615,00

Esta información debe coincidir con la póliza impresa. Si es diferente te invitamos a notificarlo al correo mundial@segurosmundial.com.co o también puedes llamar a la línea nacional 01 8000 111 935 - 3274712/13

No. PÓLIZA	CMZ-100000725	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528007156	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas De l	23/05/2023	VIGENCIA HASTA	24:00 Horas De l	21/11/2023	DÍAS	
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA		DÍAS			
N/A		N/A		N/A		N/A	

TOMADOR	GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS	No. DOC. IDENTIDAD	10.280.643
DIRECCIÓN	CR 21 # 64 33 OF 1408	TELÉFONO	8934273
ASEGURADO	GARCIA	No. DOC. IDENTIDAD	10.280.643
DIRECCIÓN	CR 21 # 64 33 OF 1408	TELÉFONO	8934273
BENEFICIARIO	TERCEROS AFECTADOS	No. DOC. IDENTIDAD	
DIRECCIÓN		TELÉFONO	

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 47.008.092.SEGUN ADICIÓN # 1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 291.504.080
SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.C-148 DE 2023 , CUYO OBJETO ES

MEJORAMIENTO DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 3 CARRERA 7 A 9 - TRAMO DESDE LA CÁMARA DE LA CALLE 3 CARRERA 7 HASTA LA CÁMARA UBICADA FRENTE A LA VIVIENDA CON NOMENCLATURA NÚMERO 9-04 MEDIANTE CONVENIO 249 DEL 2022 CON EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPICALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPICALDAS S.A. E.S.P.

NOMBRE DEL AMPARO	LIMITE POR EVENTO	LIMITE POR VIGENCIA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	43725612.00	87451224.00	87.451.224,00	30.000,00
TOTAL ASEGURADO			\$ 87.451.224,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
ISABEL CRISTINA GIRALDO CARDONA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$	30.000,00
DESCUENTOS	\$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	\$	30.000,00
GASTOS EXP.	\$	0,00
IVA	\$	5.700,00
TOTAL A PAGAR	\$	35.700,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPañÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/08/2023

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).



CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO, DIGITA EL NÚMERO DEL CERTIFICADO QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 O LINEA EN BOGOTÁ 327 47 12/13.

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPañÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA. EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPañÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO
C.C. 52.646.070

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUOSMUNDIAL.COM.CO
**MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL
EXTRA CONTRACTUAL**
VERSION CLAUSULADO 30-03-2021-1317-P-06-PPSUS8R00000027-D001

No. PÓLIZA	CMZ-100000725	No. ANEXO	3	No. CERTIFICADO	528007156	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	07/08/2023	SUC. EXPEDIDORA	CEN MANIZALES
VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA
00:00 Horas De	23/05/2023	24:00 Horas De	21/11/2023		N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUAL

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	QMKGwCpmWBPJwY192h7V0g==	Número de póliza	10000725
Número de anexo	3	Ramo	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - SERVICIOS PUBLICOS
Fecha de expedición	7/08/2023	Inicio de vigencia Global	23/05/2023
Fin de vigencia Global	21/11/2023	Tomador	GARCIA PAREJA, JAVIER DE JESUS
		Asegurado	JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA
Valor asegurado	87.451.224,00		
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza

SE AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL POR DAÑOS A TERCEROS IMPUTABLE AL CONTRATISTA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO NO.C-148 DE 2023 , CUYO OBJETO ES MEJORAMIENTO DE RED DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN LA CALLE 3 CARRERA 7 A 9 - TRAMO DESDE LA CÁMARA DE LA CALLE 3 CARRERA 7 HASTA LA CÁMARA UBICADA FRENTE A LA VIVIENDA CON NOMENCLATURA NÚMERO 9-04 MEDIANTE CONVENIO 249 DEL 2022 CON EL MUNICIPIO DE FILADELFIA CALDAS , - ASEGURADO ADICIONAL: SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO ASEGURADO ADICIONAL, SIEMPRE Y CUANDO SE LIMITE A LAS INDEMNIZACIONES QUE SE VEA OBLIGADO A PAGAR EN FAVOR DE TERCEROS POR LOS DAÑOS CAUSADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE POR EL CONTRATISTA JAVIER DE JESUS GARCIA PAREJA, EN ESTE SENTIDO SE EXCLUYE LA R.C. PROPIA E INDEPENDIENTE DE EMPOCALDAS S.A. E.S.P. BENEFICIARIO ADICIONAL : ADICIONALMENTE, SE TENDRÁ A EMPOCALDAS S.A. E.S.P. COMO BENEFICIARIO SI, PARA EFECTOS DEL SINIESTRO, PUEDE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO. EN ESTE SENTIDO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE NATURALEZA CONTRACTUALPOR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ADICIONA EL VALOR DEL CONTRATO EN \$ 47.008.092.SEGUN ADICIÓN # 1. VALOR TOTAL DEL CONTRATO \$ 291.504.080

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
AMPARO BASICO - PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	00:00 Horas del 31/07/2023	24:00 Horas del 21/11/2023	\$ 14.102.427,60	\$ 30.000,00